



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 176 -2012-SERNANP

Lima, 19 OCT. 2012

VISTO:

El Oficio N° 1224-2012-SERNANP-DGANP de fecha 19 de octubre del 2012 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, en el documento del visto se señala que mediante comunicación con número de radicado 00106-816-009985 de fecha 05 de octubre del año en curso y comunicación de fecha 11 de octubre del año en curso, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Coordinador del Proyecto Putumayo Tres Fronteras, respectivamente, extienden su invitación para la participación de Teófilo Torres Tuesta, Jefe de la Zona Reservada de Güeppí, de Paola Vanessa Veintemilla Vela, Especialista de la precitada Área Natural Protegida y de Rosario Barrera Cáceres, Especialista en Áreas Naturales Protegidas de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, en la Reunión del Comité Técnico Extraordinario del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Naturales Protegidas PNN La Paya – RPF Cuyabeno – ZR Güeppí, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia del 22 al 26 de octubre del 2012;

Que, asimismo, se adjunta la propuesta de agenda temática de la reunión del Comité Técnico Extraordinario cuyo objetivo principal es presentar los productos del proyecto apoyo al Programa Trinacional, conocer su estado, avances y alcances; recibir la retroalimentación de la propuesta del Plan de Capacitación y Aprendizaje y de la propuesta del Plan de Control y Vigilancia; preparar los insumos y ajustes requeridos para la elaboración de un informe al Comité Coordinador sobre los resultados alcanzados del Proyecto; aprobar técnicamente los productos obtenidos del Proyecto, coordinar actividades pendientes y elaborar el Plan de Acción del Corredor Trinacional;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnica normativa;



Que, el SERNANP es miembro del Comité Técnico Extraordinario del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas PNN La Paya – RPF Cuyabeno – ZR Güeppí, por lo que, resulta necesaria la participación de profesionales del SERNANP, teniendo en cuenta que su asistencia permitirá conocer, evaluar y recomendar respecto al proyecto de apoyo correspondiente y así contribuir al alcance de su objetivo;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas alcanza el Informe N° 762-2012-SERNANP-DGANP, solicitando gestionar la autorización de viaje al exterior correspondiente, para llevar a cabo la participación en dicha reunión de los señores Teófilo Torres Tuesta, Paola Vanessa Veintemilla Vela y Rosario Barrera Cáceres por el periodo del 21 al 26 de octubre del 2012, indicando que los gastos que ocasionen la participación de los mencionados profesionales no implicarán desembolso alguno de recursos financieros por parte del SERNANP;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar con eficacia anticipada por el periodo del 21 al 26 de octubre del 2012, el viaje al exterior de Teófilo Torres Tuesta, Jefe de la Zona Reservada de Güeppí, de Paola Vanessa Veintemilla Vela, Especialista de la precitada Área Natural Protegida y de Rosario Barrera Cáceres, Especialista en Áreas Naturales Protegidas de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, con la finalidad de que participen en la Reunión del Comité Técnico Extraordinario del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Naturales Protegidas PNN La Paya – RPF Cuyabeno –ZR Güeppí, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia del 22 al 26 de octubre del 2012.





**Artículo 2°.-** Los gastos que ocasione el viaje autorizado con el artículo precedente no irrogarán ningún tipo de gasto al Estado.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.-** El personal autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el mencionado evento dentro de los quince (15) días siguientes del término de éste.



Regístrese y comuníquese.

**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

